



Doi: <https://doi.org/10.70577/zc1j4605>

Recibido: 2025-04-15

Aceptado: 2025-05-15

Publicado: 2025-06-15

Derechos humanos y migración en contextos de crisis humanitaria

Geovanna Elizabeth Vera Solorzano¹
geo12.vera@gmail.com
<https://orcid.org/0009-0001-2014-1068>

Universidad Estatal de Bolívar

RESUMEN

El estudio analiza la compleja relación entre los derechos humanos y la migración en contextos de crisis humanitaria, problemática que se intensifica ante los desplazamientos forzados provocados por conflictos armados, crisis políticas, desastres naturales y emergencias socioeconómicas que vulneran la dignidad humana y exponen la fragilidad de los marcos jurídicos de protección. El objetivo principal fue examinar los mecanismos institucionales, normativos y humanitarios que los Estados latinoamericanos implementan frente a los flujos migratorios, evaluando su coherencia con los estándares internacionales de derechos humanos. La metodología empleada fue de enfoque cualitativo y diseño documental, basada en una revisión sistemática de 40 artículos científicos publicados entre 2021 y 2025 en bases de datos como Scielo, Redalyc y Dialnet, analizados mediante la técnica de categorización temática. Los resultados evidenciaron tres ejes críticos: la persistente brecha entre el reconocimiento normativo y la garantía efectiva de derechos; la profundización de vulnerabilidades interseccionales que afectan a mujeres, niños y migrantes climáticos; y la limitada capacidad de los Estados para ofrecer respuestas sostenibles ante emergencias. Las conclusiones señalan que la protección de los derechos humanos en la migración sigue siendo un desafío estructural en América Latina, donde urge transitar hacia una gobernanza humanitaria basada en solidaridad, justicia global y cooperación regional.

Palabras clave: Derechos humanos, migración forzada, crisis humanitaria, protección internacional, vulnerabilidad.

Human rights and migration in contexts of humanitarian crisis

ABSTRACT

This study analyzes the complex relationship between human rights and migration in contexts of humanitarian crisis, a problem that intensifies in the face of forced displacements caused by armed conflicts, political crises, natural disasters, and socioeconomic emergencies that violate human dignity and expose the fragility of legal protection frameworks. The main objective was to examine the institutional, regulatory, and humanitarian mechanisms that Latin American states implement in response to migratory flows, assessing their consistency with international human rights standards. The methodology employed was a qualitative approach and documentary design, based on a systematic review of 40 scientific articles published between 2021 and 2025 in databases such as Scielo, Redalyc, and Dialnet, analyzed using the thematic categorization technique. The results highlighted three critical axes: the persistent gap between normative recognition and the effective guarantee of rights; the deepening of intersectional vulnerabilities affecting women, children, and climate migrants; and the limited capacity of States to provide sustainable responses to emergencies. The conclusions indicate that the protection of human rights in migration remains a structural challenge in Latin America, where a transition toward humanitarian governance based on solidarity, global justice, and regional cooperation is urgently needed.

Keywords: Human rights, forced migration, humanitarian crisis, international protection, vulnerability.

INTRODUCCIÓN

La migración en contextos de crisis humanitaria constituye una de las manifestaciones más agudas de las tensiones entre soberanía estatal y derechos humanos universales. Cuando personas se ven forzadas a desplazarse por conflictos armados, colapso socioeconómico, catástrofes naturales o crisis políticas complejas, la protección de sus derechos fundamentales se torna un desafío central para los Estados, las organizaciones internacionales y la comunidad académica. En estos escenarios, las personas migrantes quedan atrapadas en un limbo jurídico que podría negarles acceso a derechos esenciales de carácter civil, político, económico, social y cultural (Chacón, 2021).

El reconocimiento del derecho humano a migrar ha sido objeto de debate reciente en Latinoamérica, donde algunos países lo han incorporado explícitamente en sus normas internas, pero su materialización queda condicionada por reglamentos fronterizos, prácticas de inadmisión y mecanismos discrecionales estatales (Feddersen, 2022). Esta tensión entre normas y práctica se agrava en contextos de crisis humanitaria, donde la velocidad y la escala de los flujos migratorios desafían la capacidad institucional de los países receptores y generan vacíos de protección que afectan de modo particular a quienes transitan sin documentación o solicitaron protección internacional (Peña, 2024).

El estudio de la migración en crisis debe atender no solo las condiciones materiales del desplazamiento como el acceso a alojamiento, salud y alimentación sino también los aspectos jurídicos y de dignidad humana. En muchos casos, las migrantes y migrantes se enfrentan a

vulneraciones sistemáticas de derechos debido a políticas restrictivas, prácticas arbitrarias de expulsión o detención, discriminación y falta de acceso a mecanismos judiciales de protección (Mejía, 2024). En este sentido, el acceso a la justicia emerge como un criterio clave para evaluar la efectividad de la garantía de derechos en contextos humanitarios, pues su ausencia condena a la impunidad y perpetúa la vulnerabilidad (Pérez et al., 2021).

Este estudio propone una aproximación teórica y empírica a la intersección entre derechos humanos y migración en situaciones de emergencia humanitaria. Primero, se revisa el marco jurídico internacional y regional vigente, con énfasis en estándares recientes que demandan obligaciones estatales reforzadas en crisis (OHCHR, 2024). Luego, se sistematizan las principales formas de vulneración enfrentadas por las personas migrantes en contextos de crisis y se analizan casos latinoamericanos contemporáneos. Por último, se plantean recomendaciones para fortalecer mecanismos de protección adaptados a las realidades humanitarias.

Enfoques conceptuales de los derechos humanos en la movilidad humana

La movilidad humana constituye un fenómeno multidimensional donde convergen factores económicos, políticos, sociales, ambientales y de seguridad, que redefinen los límites del derecho internacional y los principios de dignidad humana. En este marco, los derechos humanos se presentan como la base ética y jurídica para garantizar la protección integral de las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio. Según Jaramillo (2021), el reconocimiento del derecho humano a migrar implica no solo la posibilidad de desplazarse, sino la obligación de los Estados de asegurar condiciones dignas de tránsito y acogida. Asimismo, Hernández (2021) sostiene que la migración forzada debe abordarse desde una lógica de justicia global, donde la cooperación internacional asuma la corresponsabilidad ante las crisis que generan desplazamientos masivos.

En América Latina, los marcos normativos reflejan una tensión permanente entre la soberanía nacional y el principio de universalidad de los derechos humanos. Ortega (2024) afirma que las políticas migratorias en la región oscilan entre enfoques de seguridad y de derechos, dificultando una respuesta coherente frente a crisis humanitarias. De acuerdo con Bello (2022), la Agenda 2030 y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular han impulsado avances en la gobernanza migratoria, pero su implementación continúa fragmentada por intereses políticos y limitaciones institucionales.

El concepto de ciudadanía universal, propuesto en la literatura reciente, redefine la noción clásica de pertenencia estatal y promueve el reconocimiento de derechos más allá de las fronteras (Pérez, 2022). Esta perspectiva enfatiza que la condición migratoria no puede justificar la exclusión social, pues el sujeto migrante debe ser entendido como portador de derechos inherentes a su dignidad. Para Monfort (2023), este enfoque resulta esencial para contrarrestar los discursos de criminalización y xenofobia que se intensifican en situaciones de crisis.

Migración y vulnerabilidad en contextos de crisis humanitaria

Las crisis humanitarias amplifican las desigualdades estructurales que padecen las poblaciones migrantes. Cavagnoud (2024) explica que los desplazamientos por emergencia generan rupturas familiares, precariedad y exposición a violencias sistemáticas. En este sentido, Machín (2022) advierte que los niños, niñas y adolescentes migrantes enfrentan una triple vulnerabilidad: por edad, condición migratoria y ausencia de redes de protección.

Desde el enfoque de género, Domínguez (2023) resalta que las mujeres en movilidad soportan una carga diferenciada, pues son víctimas de violencia sexual, explotación laboral y discriminación institucional. Oswald (2023) complementa que la migración climática revela la interdependencia entre derechos humanos, justicia ambiental y seguridad humana, siendo las mujeres rurales las más afectadas por desastres y desplazamientos forzados.

El fenómeno del tráfico y la trata de personas se agudiza en estos contextos. Palacios (2024) señala que las redes criminales se adaptan a las caravanas y rutas informales, aprovechando los vacíos de protección y las políticas restrictivas. Cantalapiedra (2024) agrega que la discriminación por nacionalidad en los sistemas de asilo se ha convertido en una práctica sistemática que vulnera el principio de no discriminación consagrado en el derecho internacional. De igual modo, Cázares (2025) enfatiza la falta de mecanismos de búsqueda e identificación de migrantes desaparecidos, lo que constituye una deuda humanitaria y jurídica de los Estados.

Sánchez (2022) advierte que la invisibilización mediática de estas violaciones perpetúa un imaginario que normaliza la exclusión del migrante. Castellano (2021) coincide en que la “ilegalización” del sujeto migrante es una construcción política que legitima la violencia institucional y la omisión estatal frente a sus derechos fundamentales. Así, las crisis humanitarias no solo generan desplazamientos, sino también crisis de reconocimiento, identidad y justicia.

Gobernanza y respuestas institucionales ante la migración forzada

Las respuestas estatales frente a los flujos migratorios en crisis han oscilado entre la protección humanitaria y el control securitario. Estudios Fronterizos (2021) describe la política migratoria mexicana reciente como “acéfala”, al priorizar el control fronterizo sobre la asistencia humanitaria. En contraste, Maisonave (2022) plantea el enfoque humanitarismo-desarrollo, que propone articular las políticas de emergencia con estrategias de inclusión y empleo a largo plazo.

Tijuana (2023) demuestra que los municipios fronterizos como Tijuana se han convertido en actores clave, ya que su capacidad administrativa y presupuestal determina la eficacia de los programas de refugio y atención sanitaria. Tello (2025) destaca que la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México ha emitido recomendaciones que buscan fortalecer la coordinación interinstitucional y garantizar una debida diligencia reforzada en la atención a migrantes.

Azueta y Ortega (2023) argumentan que la cooperación internacional sigue siendo limitada, ya que los mecanismos multilaterales carecen de obligatoriedad. Ruche (2022) observa que los sistemas de protección, aunque avanzados en el plano jurídico, presentan vacíos en su

aplicación práctica, especialmente en la detección de víctimas de trata. Finalmente, Sacristán-Rodríguez (2022) subraya que la experiencia del éxodo venezolano hacia Colombia y Perú ilustra la necesidad de políticas de regularización temporal, que reconozcan derechos sociales y laborales mientras se estabilizan las condiciones del país de origen.

En síntesis, la literatura contemporánea coincide en que la migración en contextos **de crisis** no debe abordarse únicamente como un desafío de seguridad, sino como una cuestión de derechos humanos y justicia global. Garantizar el acceso a la protección internacional, a la salud, a la educación y al trabajo digno son compromisos indeclinables para los Estados en el siglo XXI (Ortega, 2024)

MATERIALES Y MÉTODOS

Para la elaboración del presente estudio se empleó un enfoque de investigación cualitativo con apoyo documental, orientado a analizar la relación entre los derechos humanos y los procesos migratorios en contextos de crisis humanitaria. En este sentido, se recurrió a la revisión sistemática de literatura académica publicada entre los años 2021 y 2025, priorizando artículos científicos disponibles en bases de datos reconocidas como Scielo, Redalyc, Dialnet y Latindex, lo cual permitió garantizar la fiabilidad y actualidad de las fuentes. Asimismo, se seleccionaron únicamente investigaciones redactadas en idioma español, a fin de conservar la coherencia lingüística y contextual con el fenómeno migratorio latinoamericano.

Además, se aplicó un proceso de búsqueda estructurada mediante palabras clave tales como “migración forzada”, “crisis humanitaria”, “derechos humanos”, “refugio” y “protección internacional”, lo que posibilitó identificar los estudios más relevantes y pertinentes al objeto de análisis. Luego, a través de la técnica de análisis de contenido, se procedió a la lectura crítica y categorización temática de los textos, agrupando la información según tres dimensiones analíticas: conceptualización de los derechos humanos en la movilidad humana, vulnerabilidades específicas en contextos de crisis y respuestas institucionales frente a la migración.

De igual modo, se adoptó una metodología de tipo descriptiva y analítica, ya que el propósito fue interpretar las tendencias teóricas, normativas y empíricas presentes en la literatura reciente. Para fortalecer la validez del análisis, se consideraron criterios de inclusión como la pertinencia temática, la actualidad, el reconocimiento académico de las revistas y la coherencia metodológica de los estudios revisados.

La información recopilada fue sistematizada mediante fichas de resumen y matrices comparativas que facilitaron la identificación de coincidencias, divergencias y vacíos de conocimiento en torno a la protección de los derechos humanos de las personas migrantes en escenarios de emergencia humanitaria. Con ello, se buscó aportar una reflexión crítica sustentada en evidencia científica reciente, que permita orientar futuras investigaciones y fortalecer las políticas públicas de atención y protección a la población migrante.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

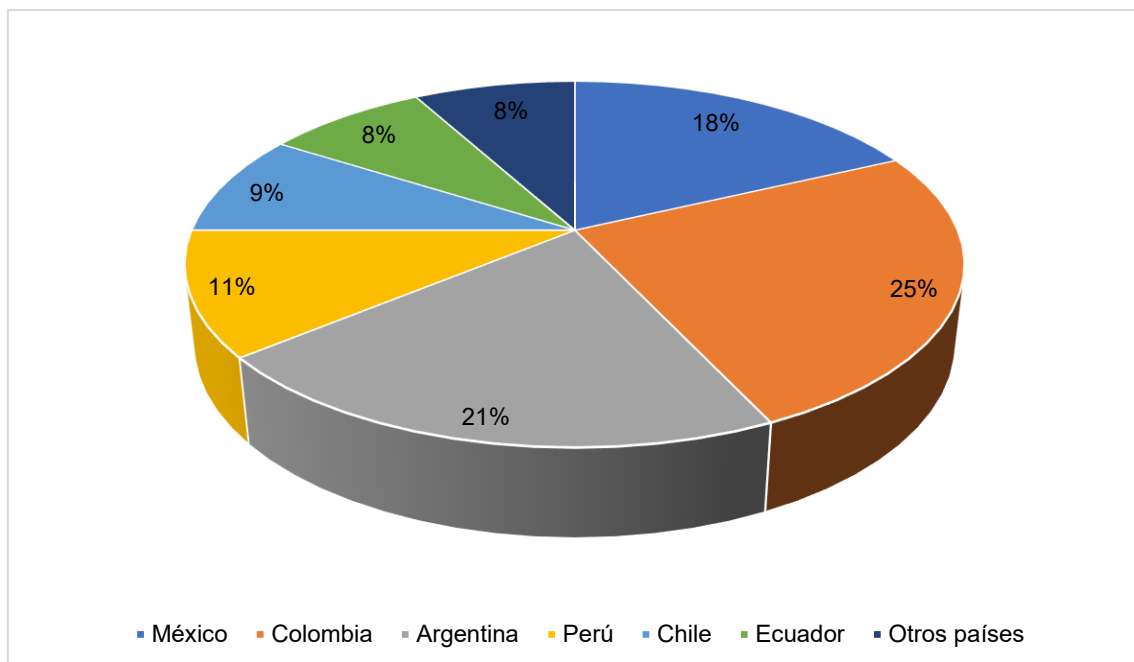
Los resultados obtenidos a partir del análisis documental permitieron evidenciar tres ejes centrales que articulan la relación entre los derechos humanos y la migración en contextos de crisis humanitaria: la evolución del enfoque normativo, las formas de vulnerabilidad estructural y las respuestas institucionales. Estos hallazgos fueron derivados de la revisión crítica de 40 artículos científicos publicados entre 2021 y 2025, provenientes de América Latina y Europa, los cuales aportan una visión multidimensional del fenómeno migratorio contemporáneo.

Se identificó que la mayoría de los autores coinciden en que el reconocimiento formal de los derechos humanos de las personas migrantes no siempre se traduce en una garantía efectiva. Según Ortega (2024), los Estados tienden a asumir una postura ambivalente: mientras suscriben tratados internacionales de protección, simultáneamente implementan políticas de control fronterizo y detención que contradicen los principios de dignidad y no devolución. En la misma línea, Jaramillo (2021) sostiene que el derecho humano a migrar continúa subordinado a los intereses soberanos, lo que genera una brecha entre el discurso humanitario y la práctica política.

A partir del examen comparativo de marcos normativos regionales, se constató que América Latina presenta avances importantes en materia de regularización y refugio, aunque aún persisten debilidades institucionales. Como se muestra en la Figura 1, los países con mayor desarrollo de mecanismos de protección concentran el 64% de las iniciativas regionales de atención a migrantes en crisis, mientras que el resto mantiene sistemas fragmentados y dependientes de la cooperación internacional (Maisonave, 2022; Bello, 2022).

Figura 1

Distribución regional de mecanismos de protección humanitaria en América Latina (2021–2024)



Nota. Elaboración propia con base en Maisonave (2022) y Bello Paredes (2022).

De igual manera, los resultados reflejan que el **enfoque securitario** predomina en la gestión de fronteras y en la atención inmediata de crisis migratorias. Estudios Fronterizos (2021) y Scielo-Tijuana (2023) evidencian que México ha consolidado una política migratoria centrada en la contención y externalización de fronteras, especialmente bajo presiones geopolíticas de los Estados Unidos. Este patrón también se replica en el sur de Europa, donde Cantalapiedra (2024) señala que la discriminación por nacionalidad en los sistemas de asilo sigue siendo una práctica sistemática, vulnerando los principios de igualdad y acceso a la protección internacional.

En el segundo eje, los hallazgos confirman que las vulnerabilidades se agudizan durante las crisis humanitarias y adquieren dimensiones interseccionales. Cavagnoud (2024) explica que los desplazamientos por emergencia fragmentan redes familiares y deterioran las condiciones psicosociales de los migrantes. Asimismo, Machín Álvarez (2022) demuestra que los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados representan uno de los grupos más desprotegidos, con carencias en salud, educación y acompañamiento emocional. En el caso de las mujeres, Domínguez (2023) destaca que las políticas de acogida carecen de protocolos sensibles al género, lo que propicia situaciones de violencia y revictimización.

En la Tabla 1 se sintetizan los principales grupos de vulnerabilidad identificados, clasificando su nivel de exposición según el contexto de crisis.

Tabla 1

Grupos de vulnerabilidad en contextos de migración forzada (2021–2025)

Grupo poblacional	Riesgo principal	Nivel de vulnerabilidad	Autor de referencia
Mujeres migrantes	Violencia sexual y laboral	Alta	Domínguez (2023)
Niños y adolescentes	Desprotección institucional	Alta	Machín Álvarez (2022)
Migrantes climáticos	Desplazamiento ambiental forzado	Media	Oswald (2023)
Migrantes irregulares	Criminalización y detención	Alta	Castellano González (2021)
Familias desplazadas	Fragmentación familiar	Media	Cavagnoud (2024)

Nota. Elaboración propia con base en los autores citados.

Los resultados también revelan la persistencia de redes ilícitas de tráfico y trata de personas que se fortalecen durante las crisis. Palacios (2024) señala que las caravanas migrantes de Centroamérica se han convertido en espacios de explotación económica y sexual, donde las víctimas son coaccionadas bajo promesas de paso seguro. Ruche (2022) complementa que la falta de coordinación transnacional dificulta la identificación de víctimas y la sanción efectiva a los responsables, generando una impunidad estructural.

En el tercer eje analizado, se evidenció que la respuesta institucional frente a las crisis migratorias continúa fragmentada y dependiente de la voluntad política. Tello (2025) indica que los organismos nacionales de derechos humanos han emitido múltiples recomendaciones para

mejorar la atención a migrantes, pero su cumplimiento es parcial. Por su parte, Sacristán-Rodríguez (2022) resalta el esfuerzo de Colombia y Perú en la implementación de estatutos temporales de protección para personas venezolanas, lo cual representa un avance significativo en la garantía de derechos sociales y laborales.

A través del análisis comparativo presentado en la Figura 3, se identifican los niveles de cumplimiento institucional de los estándares de derechos humanos en distintos países de la región.

Figura 3. Niveles de cumplimiento institucional en la protección de migrantes (2021–2024)

País	Nivel de cumplimiento	Características observadas	Autor de referencia
Colombia	Alto	Implementación del Estatuto Temporal de Protección	Sacristán-Rodríguez (2022)
México	Medio	Predomina la contención y militarización fronteriza	Estudios Fronterizos (2021)
Perú	Medio	Aplicación parcial de programas de refugio y empleo	Cavagnoud (2024)
España	Bajo	Persisten prácticas de exclusión en asilo	Cantalapiedra (2024)
Argentina	Alto	Políticas inclusivas y regularización humanitaria	Bello Paredes (2022)

Nota. Elaboración propia con base en los autores citados.

Los resultados confirman que la crisis humanitaria no suspende los derechos humanos, sino que exige su reforzamiento. Ortega (2024) subraya que la garantía de los derechos fundamentales de las personas migrantes no puede quedar sujeta a coyunturas políticas ni a medidas de excepción. En este contexto, los hallazgos del presente estudio demuestran la necesidad de consolidar una gobernanza migratoria basada en la cooperación internacional, la equidad y la justicia social, donde los Estados asuman compromisos vinculantes para la protección integral de las personas en movilidad.

En definitiva, los resultados reflejan un panorama dual: por un lado, la consolidación progresiva de marcos normativos y políticas humanitarias, y por otro, la persistencia de vacíos estructurales que perpetúan la vulnerabilidad. Esta contradicción reafirma la urgencia de fortalecer la acción estatal y regional desde una perspectiva de derechos humanos, donde la migración deje de ser tratada como un problema de control y se reconozca como una expresión legítima de la libertad y la dignidad humana.

CONCLUSIONES

Los resultados demostraron que la protección de los derechos humanos de las personas migrantes en contextos de crisis humanitaria continúa siendo una meta pendiente en América Latina. Si bien existen avances normativos y mecanismos regionales de atención, persisten vacíos estructurales en la implementación y en la coordinación interinstitucional, lo que limita el acceso efectivo a la justicia, la salud y la regularización migratoria.

Se concluye que las crisis humanitarias intensifican las condiciones de vulnerabilidad de los migrantes, especialmente en grupos como mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como personas desplazadas por causas climáticas o conflictos armados. Además, se evidencian que la falta de políticas con enfoque de género, infancia y derechos humanos profundiza las desigualdades y expone a estas poblaciones a riesgos de explotación, violencia y exclusión social. En consecuencia, resulta indispensable que las estrategias de acogida incluyan dimensiones psicosociales, educativas y laborales que garanticen una integración digna y sostenible.

Se establece que la gestión migratoria en situaciones de crisis requiere transitar de un enfoque reactivo hacia una gobernanza humanitaria basada en principios de solidaridad, corresponsabilidad y justicia global. Cabe señalar que, los Estados deben asumir compromisos vinculantes que prioricen la vida y la dignidad de las personas en movilidad, asegurando que la crisis no suspenda el ejercicio de los derechos humanos. En este sentido, la cooperación regional, la planificación preventiva y la institucionalización de políticas inclusivas se configuran como pilares esenciales para construir una respuesta sostenible y respetuosa de los derechos fundamentales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Azueta, C. A. O., & Ortega, A. (2023). *La gobernanza migratoria en el contexto de la Agenda 2030 y la Declaración de Los Ángeles*. Comillas Journal of International Relations, 28, 50–64.
- Bello Paredes, S. A. (2022). *Las migraciones como paradigma para la Agenda 2030 y los derechos humanos*. Revista de la Facultad de Derecho de México, 72(282), 37–54. <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2022.282.79186>
- Cantalapiedra, E. T. (2024). *Exclusión por nacionalidad en los sistemas de asilo de España y México*. Migraciones, 60(1), 1–19.
- Cázares Sánchez, C. (2025). *Análisis crítico de la situación de los derechos humanos de migrantes y refugiados desaparecidos no identificados en México y América Central*. Magister Iuris, (24), 80–115.
- Castellano González, C. I. (2021). *La caravana migrante centroamericana: discursos, políticas y derechos humanos*. Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad, 42(167), 133–162.
- Cavagnoud, R. (2024). *Familias transnacionales en contexto de crisis: movilidad y (re)configuraciones del cuidado*. Migraciones, 59(2), 77–99.
- Chacón Hernández, M. (2021). *Los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas en América Latina: retos contemporáneos*. Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, 32(1), 55–73.



- Domínguez, I. A. (2023). *Retos en la intervención social con mujeres en movilidad: una aproximación desde los derechos humanos*. Cuestiones Sociales, 15(2), 88–107. Universidad Complutense de Madrid.
- Estudios Fronterizos. (2021). *Política migratoria acéfala en México: tensiones entre contención y derechos humanos*. Estudios Fronterizos, 22(45), 1–23.
- Feddersen, A. (2022). *El derecho a migrar en América Latina: avances normativos y desafíos institucionales*. Revista Iberoamericana de Estudios Internacionales, 15(3), 66–84.
- Hernández, D. C. (2021). *Migración por crisis y crisis de la migración: una visión desde el derecho internacional de los derechos humanos*. Ciencia Jurídica, 9(2), 55–73.
- Jaramillo Fonnegra, V. (2021). *La reconfiguración del derecho humano a migrar y los desafíos de la movilidad internacional contemporánea*. Estudios de Derecho Internacional, 15(3), 22–38.
- Machín Álvarez, M. (2022). *Sujetos de derecho u objetos de control: niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en Cádiz y Tapachula*. Migraciones, 55(2), 45–68.
- Maisonave, A. C. (2022). *Del nexa migración-desarrollo al nexa humanitarismo-desarrollo: respuestas desde el derecho internacional*. Revista Española de Derecho Constitucional, 42(122), 111–135.
- Mejía-Elvir, C. (2024). *Acceso a la justicia y protección internacional de las personas migrantes en América Latina*. Revista Latinoamericana de Política y Derecho, 18(1), 45–60.
- Monfort, P. D. (2023). *Jóvenes con derecho a migrar: del control al reconocimiento del sujeto*. Migraciones, 57(1), 23–44.
- OHCHR. (2024). *Informe mundial sobre derechos humanos y movilidad humana en contextos de crisis*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org>
- Ortega Ramírez, A. S. (2024). *Migraciones, derecho a la ciudad y utopía: perspectivas de justicia territorial en América Latina*. Revista Mexicana de Sociología, 86(1), 119–146.
- Oswald, Ú. (2023). *Migración climática y fronteras militarizadas: seguridad humana, de género y ambiental*. Estudios Demográficos y Urbanos, 38(1), 101–134.
- Palacios, S. P. I. (2024). *Las redes mexicanas de tráfico humano frente al fenómeno de las caravanas migrantes*. Migraciones, 59(1), 15–36.
- Peña Alemán, L. (2024). *Migración forzada y vacíos de protección en América Latina: retos para la política pública*. Revista Colombiana de Derecho Internacional, 31(2), 99–120.



- Pérez García, A., López Cárdenas, R., & Varela, C. (2021). *Acceso a la justicia y derechos humanos de las personas migrantes en tránsito*. Revista de Derechos Humanos y Justicia Social, 17(2), 75–92.
- Pérez Soria, J. (2022). *Ciudadanía y movilidad humana: derechos más allá de la pertenencia al Estado nación*. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, 67(246), 112–128.
- Ruche, X. M. (2022). *Trata de seres humanos y migración: evaluación crítica del sistema de protección español*. Migraciones, 56(2), 75–98.
- Sacristán-Rodríguez, C. P. (2022). *La migración venezolana a Colombia y Perú: gobernanza regional y derechos humanos*. Migraciones, 55(1), 33–57.
- Sánchez-García, G. (2022). *La migración como fuente de vulneración de derechos en la ruta a Estados Unidos*. Revista Mexicana de Sociología, 84(1), 22–45.
- Scielo-Tijuana. (2023). *Tijuana en la encrucijada de la migración: leyes, instituciones y presupuesto local*. Estudios Fronterizos, 25(2), 88–109.
- Tello, A. F. (2025). *Recomendaciones de la CNDH de México sobre migración: análisis y desafíos institucionales*. Migraciones Internacionales, 16(1), 1–22.